



*Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social*

BUENOS AIRES, 24 de noviembre de 1993.-

VISTO el acuerdo obrante a fojas 26/49 CCT N° 227/93 celebrado entre UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA con CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, UNION ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y CENTRO DE ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES "RAMA" OBRAS DE INGENIERIA TELEFONICA (para Trabajadores de la Construcción)

CONSIDERANDO:

Que con referencia a lo pactado por las partes en el ARTICULO 22 de la CCT 227/93 MODALIDADES CONTRATACION PROMOVIDAS sobre personal eventual, se ha contemplado el principio de la necesaria intervención de las Comisiones Negociadoras de las Convenciones Colectivas de Trabajo, para la habilitación de las modalidades contractuales contempladas en la Ley Nacional de Empleo.

Que el premencionado ARTICULO 22 de la CCT N° 227/93 establece:
"De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 24.013, las modalidades de contratación promovidas son habilitadas a través de este convenio, compatibles con el Régimen especial de la Industria de la Construcción".

Que, asimismo, el Artículo 30° que se menciona dispone: "Las modalidades promovidas se habilitarán a través de las Convenciones Colectivas de Trabajo"... "Los acuerdos se formalizarán en un instrumento especial, el que será homologado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

Que, en consecuencia, debe considerarse cumplimentado el requisito establecido por el Artículo 30° de la citada Ley Nacional de Empleo.

EL DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar homologado el ARTICULO 22 del CCT N° 227/93 del Expte 958,028 con el alcance establecido por el Artículo 30° de la Ley Nacional de Empleo. en RAMA "OBRAS DE INGENIERIA TELEFONICA (para trabajadores de la Construcción).-

ARTICULO 2°.- Por donde corresponda, tómese razón. Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales N° 1 para su conocimiento y notificación.-

DISPOSICION D.N.R.T. N° 1995/93.-

JUAN ALBERTO PASTORINO
Director Nacional Relaciones del Trabajo